



**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° D000134-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 26 de mayo de 2023, el Memorándum N° 000257-2023-INDECI/OGCAI; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000134-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 26 de mayo de 2023 se incorporó una modificación en la Directiva N° D000009-2022-INDECI-SEC GRAL “Lineamientos para la formulación, aprobación, suscripción, registro, seguimiento y resolución de los convenios de cooperación del Instituto Nacional de Defensa Civil”, aprobada por la Resolución Jefatural N° D000157-2022-INDECI-JEF INDECI;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que existe un error en el primer considerando de la referida Resolución habiéndose incorporado en el *numeral IV*, el sub numeral 6.16; y, en el numeral IX el Anexo 6: Modelo de Declaración Jurada, de la Directiva N° D000009-2022-INDECI-SEC GRAL, cuando correspondía incorporar en el *numeral VI*; el sub numeral 6.16;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, en ese sentido, y a efectos de superar el error material incurrido, es necesario rectificar lo consignado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° D000134-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 26 de mayo de 2023;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

Con la visación del Secretario General (e), del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° D000134-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 26 de mayo de 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Dice:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorpórense en el numeral IV, el sub numeral 6.16; y, en el numeral IX el Anexo 6: Modelo de Declaración Jurada, de la Directiva N° D000009-2022-INDECI-SEC GRAL “Lineamientos para la formulación, aprobación, suscripción, registro, seguimiento y resolución de los convenios de cooperación del Instituto Nacional de Defensa Civil”, aprobada por la Resolución Jefatural N° D000157-2022-INDECI-JEF INDECI, en los términos siguientes:

**“IV. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

*6.16. En el caso de promoverse convenios de cooperación para ser suscritos con personas jurídicas privadas, en el expediente de justificación de aprobación del convenio, el órgano proponente debe adjuntar la declaración jurada del Anexo 6 de la presente Directiva.”*

(...)”

**“IX. ANEXOS**

*Forma parte de la presente Directiva los siguientes documentos:*

(...)

*Anexo 6: Modelo de Declaración Jurada*

(...)”

Debe decir:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorpórense en el numeral VI, el sub numeral 6.16; y, en el numeral IX el Anexo 6: Modelo de Declaración Jurada, de la Directiva N° D000009-2022-INDECI-SEC GRAL “Lineamientos para la formulación, aprobación, suscripción, registro, seguimiento y resolución de los convenios de cooperación del Instituto Nacional de Defensa Civil”, aprobada por la Resolución Jefatural N° D000157-2022-INDECI-JEF INDECI, en los términos siguientes:

**“VI. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

*6.16. En el caso de promoverse convenios de cooperación para ser suscritos con personas jurídicas privadas, en el expediente de justificación de aprobación del convenio, el órgano proponente debe adjuntar la declaración jurada del Anexo 6 de la presente Directiva.”*

(...)”

**“IX. ANEXOS**



*Forma parte de la presente Directiva los siguientes documentos:*

*(...)*

*Anexo 6: Modelo de Declaración Jurada*

*(...)"*

**Artículo 2.-** Dejar subsistente lo demás extremos que contiene la Resolución Jefatural N° D000134-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 26 de mayo de 2023.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría General, remita copia a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**

JEFE DEL INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil